



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-28447412-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-28447412-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MARSAN LUIS ALBERTO comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará LUIS MARSAN S.A.S.

Que la firma MARSAN LUIS ALBERTO se encuentra habilitada ante esta Administración Nacional como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, con domicilio legal sito en la calle Dean Funes N° 427, C.A.B.A.; y depósito en Iguazú N° 579, C.A.B.A ; bajo el Legajo N° 2461, de acuerdo con la DI-2019-1883-APN-ANMAT#MSYDS.

Que la firma MARSAN LUIS ALBERTO posee inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), los certificados Nros. PM- 2461-1; 2461-2; 2461-3; 2461-4; 2461-5; 2461-6; 2461-7; 2461-8 y 2461-9.

Que en el orden 02, página 14, de las presentes actuaciones, obra copia simple de la inscripción registral ante la Inspección General de Justicia.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma MARSAN LUIS ALBERTO, la que en lo sucesivo se denominará LUIS MARSAN S.A.S., Legajo N° 2461.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma MARSAN LUIS ALBERTO, de acuerdo con la DI-2019-1883-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro N° 237-2023-R, emitido el 10 de abril de 2023, otorgado a favor de la firma MARSAN LUIS ALBERTO.

ARTÍCULO 4°.- EXTIÉNDASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma LUIS MARSAN S.A.S., en los mismos términos de la DI-2019-1883-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 5°.- EXTIÉNDASE el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro Establecimiento a favor de la firma LUIS MARSAN S.A.S.

ARTÍCULO 6°.- LIMITASE al Farmacéutico ARNALDO ANDRÉS BUCCHIANERI, Documento Nacional de Identidad N° 21.892.945, Matrícula Nacional N° 13.056, como director técnico de la firma MARSAN LUIS ALBERTO, designándolo como director técnico de la firma LUIS MARSAN S.A.S.

ARTÍCULO 7°.- MODIFÍQUESE la razón social en todos los Certificados inscriptos en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

ARTÍCULO 8° - REMÍTASE a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 4°. Notifíquese; gírese a la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 5°. Hecho, gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-28447412-APN-DGA#ANMAT

mib

ML

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María
Date: 2024.04.26 11:52:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.26 11:52:45 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2024-28447412- -APN-DGA#ANMAT, LUIS MARSAN S.A.S.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE
EMPRESA**

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02

Certifícase que la firma **LUIS MARSAN S.A.S.**, con domicilio legal sito en la calle Deán Funes N° 427 y depósito sito en la calle Iguazú N° 579, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS**; encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2024-28447412- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-3798-APN-ANMAT#MS (cambio de razón social).-

Legajo N° 2.461.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.05.06 14:58:13 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.05.06 14:58:14 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE BPF

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 2319/02)

ESTADO PARTE: ARGENTINA

NÚMERO DE CERTIFICADO: 106/24

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: LUIS MARSAN S.A.S.

DOMICILIO LEGAL: DEAN FUNES N° 427, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DEPÓSITO: IGUAZÚ N° 579, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

LEGAJO N°: 2461

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de	Categoría de Productos Médicos
-----------	----------	--------------------------------

	Riesgo	
IMPORTADOR	CR: II-III-IV	EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO.
IMPORTADOR	CR: III-IV	PRODUCTOS ELECTROMEDICOS\MECANICOS.
IMPORTADOR	CR: A	PRODUCTOS MEDICOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO - SIN CADENA DE FRIO.

EXPEDIENTE NRO: EX-2024-28447412- -APN-DGA#ANMAT

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 DE ABRIL 2028

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación